



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

AVISO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
RADICACIÓN: 63001-2333-000-2017-00145-00
DEMANDANTE: DIANA ELIZABETH ARIZA CORREA
DEMANDADO: JHON FREDY CERON ROJAS-
CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

Se pretende que se declare la nulidad del acto administrativo N° 000063 del día 21 de febrero de 2017, por medio del cual se da cumplimiento a una decisión de la Procuraduría General de la Nación y se llama al reintegro del señor **JHON FREDY CERON ROJAS** como concejal de Armenia.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto admisorio proferido el día doce (12) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), se informa a la comunidad sobre la existencia del presente medio de control que se encuentra adelantando el trámite en primera instancia en esta Corporación a los cual pueden comparecer para intervenir en el mismo si a bien lo tienen.

Armenia Quindío, 16 de mayo de 2017.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA